

DECRETO No. 054

(13 FEB 2017)

Por el cual se hace un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 090 de febrero 13 de 2017, se otorgó comisión de servicios al suscrito Gobernador del 14 al 16 de febrero de 2017, con el propósito de atender la siguiente agenda de trabajo: **a)** el 14 y 15 de febrero de 2017, se atenderá reuniones con distintas instancias del Gobierno Nacional, con el fin de concertar las líneas de articulación y coordinación Nación-Departamento, relativas a la atención y prestación de servicios básicos en la las zonas verdes de concentración de los desmovilizados de las FARC, de los municipios de Tumaco y Policarpa; así como gestionar recursos con diferentes entidades del orden Nacional y organismos Internacionales, para la consecución de recursos con el fin de financiar los proyectos estratégicos en macados dentro del plan de desarrollo de Departamental "Nariño Corazón del Mundo 2016-2019" y, **b)** El día 16 de los corrientes, se tiene programada reunión con el Instituto Nacional de Vías INVIAS, dentro de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2178 de 2013, cuyo objeto es "...*aunar esfuerzos técnicos y financieros para la continuación de la pavimentación de la vía Junín – Barbacoas del Departamento de Nariño enmarcado en el Contrato Plan Nariño...*"

Que de conformidad con el Artículo 93 del Código de Régimen Departamental, cuando en ejercicio de sus funciones el Gobernador se ausente de la capital del Departamento "...*dejará encargado del despacho para asuntos urgentes a uno de sus secretarios...*".

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Encargar de las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño, al Doctor MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMÉNEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98'382.611 de Pasto, en su calidad de Secretario de Hacienda, a partir de las 10:00 P.M., del día 13 al 16 de febrero de 2016.

Artículo 2º.- El encargado seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular

Artículo 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

13 FEB 2017


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Proyecto: Alejandro Salazar Contratista Desplazado	Revisó: Pedro A. Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Angélica María Cruz Dájer Asesora del Despacho
Fecha: 13-02-2017	Fecha: 13-02-2017	Fecha: 13-02-2017